



Bruselas, 26 de mayo de 2015
(OR. en)

9241/15

DEVGEN 81
ONU 70
ENV 341
ACP 85
RELEX 426
FIN 387
OCDE 12
WTO 116

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9084/15 DEVGEN 72 ONU 66 ENV 325 ACP 76 RELEX 400 FIN 368 OCDE 10 WTO 112
Asunto:	Una nueva asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015 - Conclusiones del Consejo –

En su sesión del 26 de mayo de 2015, el Consejo adoptó las Conclusiones del Consejo que figuran en el anexo de la presente nota.

**Una nueva asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible
después de 2015
- Conclusiones del Consejo –**

I. Introducción

1. La Agenda para el desarrollo después de 2015 ofrece una excelente oportunidad de abordar los retos interrelacionados de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Saber aprovecharla es una prioridad fundamental de la UE y sus Estados miembros. En sus Conclusiones de 16 de diciembre de 2014, el Consejo sentó la posición de la UE sobre la forma de hacerlo de un modo universal y transformador. Las presentes Conclusiones complementan las de diciembre de 2014 y desarrollan ciertos aspectos de la nueva asociación mundial necesarios para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.
2. Para alcanzar los objetivos de una agenda de tal envergadura se requiere una nueva asociación mundial a fin de erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible. Esta debería transformar y reforzar el modo en que colabora la comunidad internacional.
3. Ya se han conseguido avances importantes. La propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible y el informe de síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas muestran que está próximo a alcanzarse un acuerdo relativo a una Agenda para el desarrollo después de 2015 ambiciosa tanto en lo que atañe a las personas como al planeta, en el que nadie quede rezagado.

4. Los grandes acontecimientos internacionales del presente año allanarán el camino hacia un nuevo marco mundial que defina nuestras prioridades colectivas para los próximos años. Un resultado fructífero de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebrará en julio en Adís Abeba (en lo sucesivo, «la Conferencia de Adís Abeba») será importante para convenir en un marco de acción coherente y transformador con miras a la cumbre de las Naciones Unidas consagrada a la adopción en Nueva York de la Agenda para el desarrollo después de 2015, así como a la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en diciembre en París. El resultado de los tres procesos debería reforzar y realzar las sinergias y las ventajas recíprocas entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, incluido el cambio climático.
5. Saludamos la Comunicación de la Comisión titulada «Una asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015», que constituye una aportación importante al desarrollo de la posición de la UE y de sus Estados miembros.

II. Principios rectores de una nueva asociación mundial

6. En las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2014 se presenta una serie de principios rectores para una nueva asociación mundial. Respaldamos esos principios de universalidad, responsabilidad compartida, rendición de cuentas recíproca, consideración de las capacidades respectivas y enfoque basado en la multiplicidad de intereses. Además, la nueva asociación mundial deberá fundarse asimismo en los derechos humanos y su promoción, la igualdad, la no discriminación, las instituciones democráticas, el buen gobierno, el Estado de Derecho, el carácter integrador, la sostenibilidad medioambiental y el respeto de los límites del planeta. Los derechos de la mujer, la igualdad entre los sexos y la autonomización de las mujeres y las niñas, además de ser objetivos por sí mismos, también constituyen un medio fundamental de aplicación de los principios, y deben promoverse a todos los niveles.

7. La nueva asociación mundial deberá basarse, aunque superándolo, en el 8.º objetivo de desarrollo del milenio, como reflejo del cambio de paradigma hacia un programa universal, transformador e integrador. Todos pueden contribuir de manera significativa a la realización de este programa. Revestirán una importancia fundamental, a efectos de la Agenda para después de 2015 y de su realización, la responsabilización y la rendición de cuentas a escala nacional, también por medio de compromisos en los niveles adecuados y de instrumentos tales como las estrategias de desarrollo sostenible. Todos deberán asumir compromisos, como reflejo de la universalidad de dicha Agenda y de las capacidades diversas y evolutivas, así como de las fluctuaciones de la economía mundial. La UE y sus Estados miembros están dispuestos a asumir plenamente el papel que les corresponde, tanto por medio de su implicación internacional como de la adopción de las medidas correspondientes en el plano interno. Esperamos del mismo modo que los demás socios, incluidos los protagonistas nuevos y emergentes, aporten también la contribución que les corresponde. Debemos delimitar nuestros compromisos partiendo de la responsabilidad compartida de hacer frente a los desafíos mundiales.

8. La nueva Agenda debe tener por objetivo de erradicar la pobreza en todas sus formas y realizar un desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, de manera equilibrada e integrada. Debe reforzar nuestra determinación de poner fin a la pobreza extrema en una generación, aprovechando la labor realizada en el marco de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y completando las tareas inconclusas en ese contexto. Los medios de realización constituyen un componente importante de la Agenda para el desarrollo después de 2015, y deben estudiarse de forma exhaustiva. La Conferencia de Adís Abeba no deberá limitarse a evaluar los avances en la aplicación efectiva del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha; deberá adoptar además un planteamiento anticipatorio y abarcar todos los medios de realización, con inclusión de marcos de actuación habilitadores y la movilización y utilización eficaz de los recursos financieros y de otra índole. Deberá adoptar un planteamiento integrado que aborde las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible de forma equilibrada, promover la coherencia entre las políticas e incluir compromisos y objetivos concretos de resultados de todos los actores implicados. Deberá entenderse el Documento final de la Conferencia como el pilar «medios de realización» de la Agenda para el desarrollo después de 2015.

III. Componentes fundamentales de la asociación mundial

9. La UE y sus Estados miembros estiman que los siguientes constituyen componentes esenciales de un planteamiento general con respecto a los medios de realización en el contexto de una nueva asociación mundial: i) establecimiento de un entorno político habilitador y propicio a todos los niveles; ii) desarrollo de capacidades de cumplimiento de objetivos; iii) movilización y utilización eficaz de los fondos públicos nacionales; iv) movilización y utilización eficaz de los fondos públicos internacionales; v) movilización del sector privado nacional e internacional; vi) estímulo del comercio y la inversión; vii) fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación; y viii) gestión de las dificultades y aprovechamiento de los efectos positivos de la migración. Por otra parte, una auténtica asociación mundial requiere un marco sólido de seguimiento, rendición de cuentas y revisión, que deberá ser parte integrante de la Agenda para el desarrollo después de 2015.

i) Un entorno político habilitador y propicio a todos los niveles

10. Si no se cuenta con un entorno político y reglamentario sólido, ningún otro medio de realización tendrá efectos duraderos. Todos los países deberán velar por instaurar políticas adecuadas, por ejemplo a través de marcos legislativos y reglamentarios eficaces para la aplicación de la Agenda para el desarrollo después de 2015 y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

11. Es necesario que todos los países promuevan unas instituciones eficaces e integradoras, y elaboren políticas transparentes fundadas en el Estado de derecho y los derechos humanos, que afiancen la no discriminación, los derechos de la mujer, la igualdad entre los sexos y la autonomización de las mujeres y las niñas, la rendición de cuentas, y la participación efectiva de la sociedad civil. El fomento de sociedades pacíficas e integradoras, de la buena gobernanza a todos los niveles y del acceso universal a la justicia es un medio esencial de aplicación de la Agenda y un objetivo importante en sí mismo. Esta actuación incluye el refuerzo del nexo entre la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible y el logro de sistemas eficaces de presupuestación, supervisión del gasto y lucha contra la corrupción.

12. Los Estados frágiles y afectados por conflictos requieren una atención especial y una implicación internacional duradera para alcanzar un desarrollo sostenible. Los objetivos de construcción del Estado y consolidación de la paz son esenciales para desarrollar una capacidad nacional que permita integrar plenamente las consideraciones económicas, sociales y medioambientales con las relativas a la seguridad y el desarrollo.

13. Los instrumentos reguladores pueden combinarse con instrumentos económicos, como incentivos fiscales, pagos por servicios ecosistémicos, tarificación de las emisiones de carbono, en particular mediante mecanismos de mercado y sistemas de comercio de derechos de emisión, y el desplazamiento de las cargas tributarias. El principio de que «quien contamina paga» proporciona una orientación útil para la selección y la concepción de los instrumentos de actuación. Cabe mencionar otros resortes estratégicos clave, como una contratación pública sostenible y la eliminación paulatina de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente que sean incompatibles con un desarrollo sostenible, por ejemplo las de los combustibles fósiles, así como el fomento de soluciones eficientes en el uso de los recursos y adaptadas al cambio climático, que contribuyan más eficazmente a la erradicación de la pobreza. También resulta esencial, en este sentido, la gestión sostenible de los recursos naturales.

14. Para combatir las desigualdades y la exclusión social son fundamentales el pleno empleo, el empleo productivo y el trabajo digno, con inclusión de la implantación de normas laborales basadas, entre otras cosas, en los convenios y recomendaciones de la OIT. Deben instaurarse mínimos de protección social adecuados, y habrá que integrar medidas de desarrollo integrador y equitativo en las políticas socioeconómicas pertinentes. Reviste importancia esencial el derecho de los interlocutores sociales a negociar libremente y a concluir convenios colectivos. El diálogo social es un elemento crucial de refuerzo de la democracia y fomento de la transparencia. Además, a fin de luchar contra las desigualdades, la legislación, las políticas y las prácticas nacionales habrán de ser integradoras y garantizar el acceso a bienes y servicios asequibles, adecuados y de calidad, sin que exista discriminación. Deberá prestarse especial atención a los más necesitados y vulnerables, incluidos los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, así como los grupos sociales marginados y los pueblos indígenas. Todos los países deberán facilitar la inversión en capital humano por medio de la educación, la mejora de las capacidades y la formación, y garantizar el acceso a servicios básicos como la sanidad y la educación.

15. Para que la Agenda para el desarrollo después de 2015 dé sus frutos, se requiere una coherencia de las políticas en todos los niveles. Los países deberán velar, con independencia de su nivel de desarrollo, por que sus políticas contribuyan de forma coherente a sus prioridades de desarrollo sostenible, tanto en el plano nacional como en el internacional. Además, todos los países desarrollados, los de renta media-alta y las economías emergentes deberían comprometerse a evaluar las repercusiones de sus políticas en los países más pobres. La coherencia de las políticas exige una coordinación adecuada y un diálogo regular entre las partes interesadas, así como una evaluación de las políticas.

16. La UE y sus Estados miembros están resueltos a velar por la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, como contribución clave al esfuerzo colectivo con miras a una más amplia coherencia entre las políticas de desarrollo sostenible. Dentro de la UE tenemos asimismo el empeño de crear las condiciones para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, por ejemplo a través de la Estrategia Europa 2020, la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible y el 7.º programa de acción en materia de medio ambiente. La Estrategia Europa 2020 contiene, por ejemplo, objetivos en materia de empleo, inversión en investigación y desarrollo, cambio climático y energía, educación, pobreza e integración social, e iniciativas relativas, por ejemplo, al uso eficiente de los recursos. Podrían aprovecharse procesos como la revisión de la Estrategia Europa 2020 para compartir las mejores prácticas y desarrollar los conocimientos y la concienciación en todos los Estados miembros de la UE, también por lo que atañe a la realización de los objetivos de desarrollo sostenible.

17. En el plano mundial, la ejecución de la Agenda para el desarrollo después de 2015 exigirá asimismo un sistema institucional internacional efectivo, basado en estructuras y procesos existentes y en el desarrollo de estos, y una cooperación financiera y económica más sólida. La UE y sus Estados miembros contribuirán a mejorar la cooperación regional y mundial y se esforzarán en garantizar el funcionamiento coherente y complementario de las instituciones multilaterales, aprovechando las sinergias y los vínculos entre políticas siempre que sea posible. El suministro apropiado de bienes públicos mundiales y la protección adecuada de estos y el consumo y la producción sostenibles requieren una coordinación de las políticas y la actuación en el plano internacional y su ejecución efectiva, por ejemplo a través de marcos internacionales —como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) y el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles— y acuerdos internacionales sobre el clima, la biodiversidad, la desertización, el agua, los productos y desechos químicos, los ecosistemas, los bosques y los océanos. El efecto amplificador del cambio climático sobre los desafíos relacionados con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible requiere la integración activa de las cuestiones relativas al cambio climático en la Agenda para el desarrollo después de 2015 y en la asociación mundial que la sustentará. La Agenda para el desarrollo después de 2015 deberá ser coherente con el Derecho internacional, lo que supone en particular el pleno cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Las políticas nacionales deberán ser acordes a los marcos jurídicos internacionales, incluido el Derecho internacional en materia de derechos humanos. La UE y sus Estados miembros seguirán contribuyendo a reforzar y desarrollar los marcos internacionales.

ii) Desarrollo de capacidades de cumplimiento de objetivos

18. Subrayamos la importancia de unas instituciones eficaces y dotadas de la capacidad y las aptitudes humanas necesarias para llevar a la práctica la agenda. Ello implica garantizar la capacidad para concebir y aplicar políticas destinadas a hacer frente a los desafíos de desarrollo sostenible y a adoptar medidas, recopilar datos, evaluar resultados y revisar las estrategias.
19. Todos los socios que participan en la cooperación internacional deben intensificar sus actividades de desarrollo de capacidades y promover la cooperación técnica, implicando a todas las partes interesadas y centrando sus esfuerzos de manera especial en los países menos avanzados (PMA), los Estados frágiles y afectados por conflictos y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

20. El desarrollo de capacidades de cumplimiento de objetivos requiere también un entorno habilitador de la sociedad civil, tanto en el plano nacional como internacional. La participación integradora de los ciudadanos y de la sociedad civil es esencial para alimentar la responsabilización democrática, la eficacia de cara al desarrollo y la sostenibilidad de los resultados. Las asociaciones multipartitas pueden contribuir al desarrollo sostenible y aunar los conocimientos y la experiencia de una variada gama de actores.
21. La UE y sus Estados miembros siguen resueltos a mejorar el apoyo al desarrollo de las capacidades y a integrarlo en todos los sectores de la cooperación mediante una perspectiva multipartita. También las autoridades locales y subnacionales estarán en la vanguardia de la realización de la Agenda para el desarrollo después de 2015. El desarrollo de capacidades en los países socios constituye un factor clave para mejorar la eficacia de la ayuda, y la UE y sus Estados miembros ya facilitan el aprendizaje entre iguales y la conexión en red mediante iniciativas tales como los programas de cooperación técnica y desarrollo institucional. La UE intensificará su apoyo al desarrollo de capacidades, igualmente en materia de estadísticas y control en los países socios.
22. La UE debería intensificar, en sus actividades de mejora de capacidades, el recurso a la experiencia de transición de sus miembros. En este contexto, el Consejo celebra que ciertos Estados miembros de la UE se hayan ofrecido a dar a conocer ampliamente su experiencia y sus conocimientos específicos, por ejemplo a través del Compendio Europeo de Experiencia de Transición.

iii) Movilización y uso eficaz de los fondos públicos nacionales

23. La financiación pública nacional constituye, con mucha diferencia, la mayor fuente de financiación estable y disponible inmediatamente con que cuenta la mayor parte de los gobiernos, por lo que constituye el eje de la financiación para el desarrollo sostenible. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de la movilización y el uso eficaz de los recursos públicos. Por otra parte, la fiscalidad, tanto en las vertientes de gasto como de recaudación, es un componente importante del contrato social en el que se asienta la rendición de cuentas en el plano nacional.
24. Todos los países deberían comprometerse a obtener los niveles de ingresos públicos que les permitan del mejor modo posible financiar, en el plano nacional, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en particular reforzando las instituciones responsables de la política de ingresos y de la recaudación y la supervisión a que están sujetas dichas instituciones.

25. Subrayamos la importancia de integrar horizontalmente el desarrollo sostenible en la financiación pública nacional. Esto puede conseguirse por medio de políticas e instrumentos como la contabilidad del capital natural y una presupuestación que tenga en cuenta las consideraciones de género y haga frente a las desigualdades.
26. Todos los países deberían comprometerse a aplicar los principios del buen gobierno y velar por dotarse de sistemas para la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, en particular a través de la contratación pública, y para la gestión sostenible de los recursos naturales y los ingresos que generen. Es menester reforzar las medidas de fiscalización y de lucha contra el fraude, contra el blanqueo de capitales y contra la corrupción, mejorar la administración fiscal y combatir los flujos financieros ilegales, la evasión y la elusión fiscales. Hay que mejorar las medidas de transparencia financiera, en particular mediante iniciativas como la publicación de informes por país y los correspondientes intercambios entre las autoridades pertinentes, la mejora de los sistemas de contabilidad pública, la creación de registros tanto de sociedades como de *trusts* que contengan información sobre la titularidad real y generen consecuencias tributarias y el refuerzo de las respuestas de investigación y control del cumplimiento por parte de los servicios policiales y judiciales. Los resultados de los trabajos realizados a este respecto por el G-20 y la OCDE, en particular el proyecto sobre erosión de las bases imponibles y deslocalización de beneficios, han de tenerse en cuenta y plasmarse en medidas prácticas. En el ámbito de las industrias extractivas, es necesario aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, por ejemplo a través de la publicación de los pagos realizados a las administraciones públicas.
27. La cooperación internacional es indispensable para combatir la evasión y la elusión fiscales y los flujos financieros ilegales, en particular en los paraísos fiscales, y para garantizar un entorno tributario transparente y cooperativo que permita movilizar las rentas nacionales. Ha de prestarse un apoyo adecuado a los países para que desarrollen la capacidad de desempeñar una función más firme en relación con estos problemas.
28. Los países necesitan un acceso continuado, a largo plazo, a la financiación procedente de diversas fuentes. La financiación sostenible de la deuda, sustentada por una gestión efectiva de la misma y orientada por el marco de sostenibilidad de la deuda del FMI y el Banco Mundial, es una de las piedras angulares de la sostenibilidad financiera.

29. La UE y sus Estados miembros mantienen el empeño de seguir suministrando apoyo a los países en desarrollo para que refuercen su gestión de la financiación pública, incluidos los sistemas tributarios. Los retos específicos que plantean los PMA y los Estados afectados por conflictos requieren una atención particular. La UE y sus Estados miembros promoverán además un entorno fiscal internacional transparente, cooperativo y equitativo acorde con los principios de la buena gobernanza.

iv) Movilización y uso eficaz de los fondos públicos internacionales

30. La financiación pública internacional sigue constituyendo un elemento importante y catalizador del conjunto de la financiación con que cuentan los países en desarrollo, y en particular los más necesitados, que incluyen a los Estados frágiles y los que están afectados por conflictos. Esta financiación abarca la ayuda oficial al desarrollo (AOD), pero también otras fuentes oficiales, la cooperación sur-sur y la cooperación triangular, que en los últimos años han cobrado un volumen y una importancia significativamente superiores.

31. La UE y sus Estados miembros son donantes generosos de AOD, que en los últimos años han aportado más de la mitad de la AOD. Si bien la AOD es cuantitativamente escasa para el conjunto de los países en desarrollo, es una fuente esencial de financiación para los PMA y los Estados frágiles, que carecen particularmente de la capacidad interna de obtener financiación de otras fuentes. La AOD puede contribuir asimismo a apalancar otros medios de ejecución, en especial la financiación pública nacional y la inversión privada, pero también la ciencia, la tecnología y la innovación.

32. Por consiguiente, la UE reafirma su compromiso colectivo de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB en el marco temporal del programa para después de 2015. Los Estados miembros que se adhirieron a la UE antes de 2002 reiteran su compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7 % de AOD/RNB [teniendo en cuenta las circunstancias presupuestarias], en tanto que los que ya han alcanzado ese objetivo se comprometen a seguir cumpliéndolo o superarlo; los Estados miembros que se adhirieron a la UE después de 2002 procurarán incrementar su AOD/RNB al 0,33 %.

33. La comunidad internacional debería contribuir también a dirigir selectivamente los recursos allí donde sean más necesarios, en especial los PMA y los Estados en situación de fragilidad y conflicto. En el contexto del compromiso global de AOD, y al tiempo que se respetan plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo, la UE reitera su compromiso de respaldar a los PMA. La UE se compromete a cumplir colectivamente el objetivo del 0,15% de AOD/RNB en 2020, y a alcanzar el 0,20% de la RNB para los PMA en el marco temporal del programa para después de 2015.
34. De acuerdo con el informe de síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas, todos los Estados necesitarán compromisos, incluidos los países desarrollados y los de renta intermedia en la franja superior (PRIFS) así como las economías emergentes, con objeto de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La UE y sus Estados miembros instan a otros países de renta elevada a que se comprometan asimismo a alcanzar el objetivo del 0,7% de AOD/RNB y el 0,15-0,20% de AOD/RNB para los PMA en el marco temporal del programa para después de 2015. También las economías emergentes y los PRIFS deberían aumentar su ayuda financiera a los países en desarrollo, y a los PMA en particular, y fijarse objetivos para conseguirlo en el marco temporal del programa para después de 2015.
35. La UE reconoce igualmente los retos particulares que afrontan los países en desarrollo en África, y en tal sentido subraya la importancia de dirigir la AOD a este continente, al tiempo que se respetan las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo. La UE reitera su firme compromiso político con África y se compromete a dar más prioridad y a aumentar su asistencia financiera a África. Recordando anteriores compromisos internacionales con el continente, la UE espera aprobar compromisos internacionales significativos con África en el contexto de las conferencias internacionales previstas para 2015.

36. Todos los recursos públicos internacionales de todas las fuentes deberían contribuir a apoyar la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible de un modo equilibrado e integrado que sea a la vez inteligente desde el punto de vista climático y que promueva la resistencia frente al cambio climático y la tolerancia con los ecosistemas. Deberán facilitarse y utilizarse de manera efectiva y eficiente, acorde con los principios de la eficacia del desarrollo que incluyen la responsabilización, la transparencia y la rendición de cuentas recíproca así como el énfasis en la obtención de resultados. Todos los proveedores de ayuda deberán aspirar a cumplir los compromisos internacionales de facilitar información oportuna, exhaustiva y anticipatoria sobre los flujos de recursos para el desarrollo, empleando normas de datos abiertos. Se requiere el esfuerzo de todos para reducir la fragmentación de la arquitectura internacional de la cooperación para el desarrollo, lo que permitirá una realización efectiva en el plano de cada país. Para ello, conviene recurrir a mecanismos de financiación en común e instrumentos de mitigación de riesgos, entre otros mediante cauces multilaterales, que pueden utilizarse en particular para el suministro de bienes públicos mundiales. Por otra parte, es importante reconocer e incentivar más activamente los esfuerzos que se realizan de forma adicional a la AOD, en apoyo de la erradicación de la pobreza y del desarrollo sostenible. A este respecto, aguardamos con interés el debate en curso sobre una nueva medida estadística, complementaria a la AOD, de apoyo oficial total para el desarrollo sostenible, con todos los interlocutores pertinentes.
37. La UE y sus Estados miembros se comprometen a mejorar la eficacia de sus políticas de cooperación al desarrollo, en consonancia con sus compromisos en el marco de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, que brinda conocimientos especializados con vistas al logro de asociaciones de calidad, que incluyen las prácticas de excelencia, y a seguir los principios acordados internacionalmente en Busan para la eficacia de la ayuda al desarrollo. Animamos a los demás a que hagan lo mismo.

38. La financiación innovadora puede asumir múltiples formas, y tiene por objeto movilizar y proporcionar recursos de un modo previsible, fiable y eficiente, y diversificar los instrumentos de financiación consagrados al desarrollo. La comunidad internacional debe seguir estudiando el uso de fuentes y mecanismos innovadores para encauzar la financiación pública internacional, como los instrumentos de financiación combinada de la UE, y apalancar más financiación, como impuestos y gravámenes internacionales derivados de beneficios de la globalización, para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, con inclusión de la acción contra el cambio climático. Además, el Consejo reconoce el potencial de la combinación para financiar proyectos que, de lo contrario, no atraerían financiación ni inversores privados debido a su perfil de alto riesgo o su baja rentabilidad. En este contexto, el Consejo pide que se insista en la diversificación de la financiación desbloqueada por combinación, procedente tanto del sector público como del privado. La financiación combinada deberá tener plenamente en cuenta la sostenibilidad de la deuda y la obligación de rendir cuentas, y evitar las perturbaciones de los mercados y los riesgos presupuestarios.
39. Las instituciones financieras internacionales (IFI) y los bancos multilaterales y bilaterales de ayuda al desarrollo son protagonistas esenciales del logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Su importancia reside en el suministro de financiación selectiva para el desarrollo, así como en la financiación del suministro de bienes públicos mundiales, entre otros medios apoyando la transición hacia economías bajas en emisiones de carbono y es preciso seguir desarrollando sus instrumentos para apalancar la financiación privada y mitigar los riesgos a la vez que se garantiza el envío de más financiación a los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de sus mandatos respectivos. Las IFI deberán intensificar su apoyo al buen gobierno, con inclusión de unos sistemas tributarios transparentes y equitativos y de la lucha contra los flujos financieros ilegales. Las garantías ambientales y sociales serán esenciales en todas las operaciones de la IFI, en particular a la hora de desarrollar infraestructuras sostenibles, y las IFI deberán desempeñar un papel puntero en esta materia. La UE celebra el apoyo anunciado por las IFI a la realización del programa para después de 2015¹.

¹ Banco Mundial - reuniones de primavera del FMI de abril de 2015: Comunicado del Comité de Desarrollo.

40. La UE y sus Estados miembros reconocen la necesidad en particular de movilizar adecuadamente los flujos de AOD y otras fuentes de financiación que se destinarán a las ciudades y otras autoridades locales y subnacionales y proporcionarán la creación de capacidades que resulte adecuada para ayudar a estas autoridades a movilizar y a utilizar de modo más efectivo la financiación pública y privada.

v) *Movilización del sector privado nacional e internacional*

41. Para el desarrollo sostenible resulta esencial encauzar el emprendimiento privado potencial, incluso mediante asociaciones público-privadas. El crecimiento económico dirigido por el sector privado constituye el principal creador de puestos de trabajo, y en calidad de tal, contribuye a reducir la pobreza. Es conveniente que el sector privado se implique plenamente en la realización del programa para después de 2015. La financiación privada, incluida la procedente de inversores institucionales, es mayor que la totalidad de los recursos públicos combinados. Es esencial crear un entorno empresarial propicio y estable para el sector privado y para la inversión, que abarque condiciones equitativas de competencia, así como unas instituciones responsables y eficientes que actúen de manera acorde con el Estado de derecho. Instrumentos tales como el Marco de acción para la inversión de la OCDE son herramientas valiosas para ayudar a los gobiernos a evaluar el entorno empresarial y a concebir reformas. El sector privado puede ser un motor de transformación con vistas a una mayor productividad, eficiencia en el uso de los recursos, energía sostenible, mejora de la resiliencia y pautas más sostenibles de consumo y producción, al abordar problemas como el medio ambiente, la transparencia, la posibilidad de expresión y la autonomización, el trabajo digno y el acceso a la protección social.

42. La existencia de sistemas financieros integradores y estables es importante para movilizar capital local procedente del sector privado. Por consiguiente, es menester que respaldemos una política y un marco regulador posibilitadores para el sector financiero, el refuerzo de la infraestructura financiera y la creación de instituciones financieras sostenibles y orientadas al cliente que movilicen el ahorro nacional.

43. Subrayamos la importancia de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas de la economía social para la creación de empleo y el desarrollo sostenible, así como el papel fundamental que desempeñan los pequeños productores agrarios. Deben intensificarse los esfuerzos para financiar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas así como para profundizar la inclusión financiera, especialmente para la autonomización de la mujer. Es menester incentivar la formalización progresiva del sector de la economía informal. Con tal propósito, debemos aprender de la experiencia, compartir los conocimientos especializados y prestar apoyo que promueva la creación de capacidades.
44. La responsabilidad social de las empresas, incluida su dimensión medioambiental, debería constituir un elemento central de las inversiones del sector privado. Esta responsabilidad debería abarcar y llevar a la práctica las directrices y los principios reconocidos internacionalmente, como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la OIT, la norma ISO 26000 de la Organización Internacional de Normalización "Guía sobre responsabilidad social", el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para las empresas transnacionales, tomando asimismo como base acuerdos internacionales vigentes, como los acuerdos ambientales multilaterales. Se requieren mayores esfuerzos para mejorar la diligencia debida, asegurar una adecuada evaluación de riesgos, mejorar las recompensas del mercado a la responsabilidad social de las empresas y mejorar también la divulgación por parte de estas en lo tocante a la gobernanza, la información social y medioambiental y la elaboración de informes de sostenibilidad. Debe animarse a las empresas a mejorar la igualdad entre los sexos por medio de actuaciones que contribuyan a la autonomización económica de la mujer, con inclusión de su participación en la toma de decisiones a todos los niveles y la instauración de un salario igual a cambio de un trabajo igual y un trabajo de igual valor. Es necesario que existan marcos adecuados y eficaces para garantizar el cumplimiento de las medidas, con inclusión de las relativas a cuestiones medioambientales, sociales y financieras. Mantendremos nuestro contacto con el sector privado con objeto de promover cadenas de valor mundiales responsables, de fomentar una utilización más sostenible de los recursos y la inversión en capital natural, y de poner coto a los flujos financieros ilegales.

45. Para encauzar el potencial del sector privado y movilizar más financiación privada (incluida la procedente de fundaciones y de actividades filantrópicas), es preciso ofrecer incentivos adecuados, que incluyan los de las políticas y normativas. Los instrumentos financieros innovadores, como la financiación combinada que actúe sobre el capital social o proporcione préstamos y garantías, pueden resultar importantes para movilizar la inversión privada con vistas a prioridades políticas que respalden el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Puede recurrirse a la financiación combinada para apalancar la financiación privada del desarrollo gracias a la puesta en común del riesgo y la reducción de los costes. Estos instrumentos pueden contribuir, entre otras cosas, a un crecimiento verde, a la creación de empleo, a la innovación y al respaldo de la actuación relativa al clima.

vi) Estímulo del comercio y la inversión

46. El comercio es uno de los factores clave para el crecimiento integrador y el desarrollo sostenible y constituye por tanto un medio esencial en la aplicación del programa posterior a 2015. La UE reconoce la primacía de la Organización Mundial del Comercio por lo que atañe a las cuestiones comerciales a escala mundial. En el plano nacional, cada país tiene la responsabilidad primordial de aprovechar al máximo los beneficios potenciales del comercio merced al buen gobierno, a políticas sanas, a un entorno regulador estable y favorable al sector privado y al emprendimiento sostenible, la innovación, la inversión y la gestión sostenible de la cadena de suministro. A ello puede contribuir la ayuda al comercio y la consiguiente creación de capacidad. Todos los países desarrollados y las economías emergentes deberían orientar mejor su ayuda al comercio en los países en desarrollo, destinando una mayor parte de ayuda al comercio a los PMA y otros países en desarrollo que más lo necesiten. Los esfuerzos deberán centrarse en los PMA y otros países en desarrollo con mayores necesidades. Habrán de tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, en los que la facilitación del comercio y la infraestructura comercial son motores clave del desarrollo, así como las necesidades de los PEID. Los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) deberían elaborar preferencias comercialmente pertinentes para los servicios y los proveedores de servicios de los PMA en el contexto de la exención acordada de los servicios en favor de los PMA recogida en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Es importante que se promueva el plano regional. Deberá tenerse en cuenta adecuadamente la cooperación regional: los acuerdos comerciales regionales e interregionales tienen el potencial de respaldar una integración comercial más amplia y el acceso a las cadenas de valor regionales y mundiales. El desarrollo de cadenas de valor mundiales sostenibles es un factor clave para realizar los objetivos mundiales de desarrollo sostenible. Los países que se adhieren a acuerdos comerciales han de tener en cuenta las repercusiones de estos para los países en desarrollo y el desarrollo sostenible.

47. Todos los países desarrollados y las economías emergentes deberían conceder un acceso libre de derechos y contingentes a sus mercados para los productos de estos países, con excepción de las armas y las municiones. Todos los países deben abordar de manera cada vez más sustancial los problemas que rebasan la dimensión aduanera, como la facilitación del comercio, las normas y reglamentos técnicos, la normativa laboral y medioambiental, las inversiones, los servicios, los derechos de propiedad intelectual e industrial o la contratación pública. Unas normas de origen más transparentes y sencillas pueden estimular el comercio, también a escala regional.
48. La política comercial, incluidos los acuerdos sobre comercio e inversión, deberá integrar adecuadamente el desarrollo sostenible, comprendidas sus dimensiones social y medioambiental. Debe darse más apoyo a los esfuerzos multilaterales y al acuerdo multilateral sobre los productos y servicios ambientales, así como a la aplicación de las normas de trabajo y los convenios fundamentales de la OIT, y a la aplicación efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales. La promoción de directrices y normas internacionales y de regímenes de sostenibilidad públicos y privados también puede reportar beneficios económicos, ambientales y sociales. Hacemos hincapié en la necesidad de combatir el comercio ilegal en todas sus formas.
49. La UE siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por hacer que el comercio propicie un crecimiento integrador y un desarrollo sostenible: nuestro mercado es el más abierto a los países en desarrollo, al ofrecer a los PMA un acceso totalmente libre de aranceles y cuotas para todos los productos salvo las armas y municiones; la UE y sus Estados miembros son -colectivamente- el mayor donante de ayuda al comercio; nuestros acuerdos comerciales tienen carácter general; hemos integrado asimismo el desarrollo sostenible e integrador en nuestra política de comercio y de inversión. La UE promueve activamente el comercio y la integración regionales, que pueden ayudar a los países a mejorar su competitividad en el mercado mundial, estimular el comercio, la inversión y la movilidad y contribuir a propiciar la paz y la estabilidad.
50. La UE está comprometida en el resultado fructífero de la próxima Décima Conferencia Ministerial (CM10) de la OMC que se reunirá en Nairobi en diciembre de 2015, y en hacer avanzar de forma decisiva las negociaciones de la Ronda de Desarrollo de Doha y la aplicación del conjunto de medidas del Paquete de Bali, incluidos el Acuerdo de Facilitación del Comercio y los elementos relativos a los PMA. Su aplicación efectiva debe constituir una prioridad.

vii) Fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación

51. Las inversiones en ciencia, tecnología e innovación son fundamentales para conseguir la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como para identificar y hacer frente a los desafíos sociales mundiales acuciantes. A fin de mejorar la toma de decisiones basada en datos contrastados, es necesario mejorar la interfaz ciencia/política. Todos los países deberán intensificar la cooperación bilateral, regional y multilateral en materia de ciencia, tecnología e innovación con objeto de promover la realización de los objetivos de desarrollo sostenible. La UE tiene el empeño de promover estos objetivos, por ejemplo a través de su programa marco de investigación e innovación. Horizonte 2020 apoyará también el desarrollo sostenible, tanto dentro de la UE como en cooperación con los socios internacionales. La UE reconoce asimismo el importante papel que desempeñan los países de renta media (PRM) y la necesidad de establecer con ellos de manera efectiva una cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación, y construcción de capacidades. Todos los países deberían cooperar en la definición de soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible.
52. Los países desarrollados, y cada vez más, también las economías emergentes, tienen un importante papel que desempeñar en materia de desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías, creación de capacidades, y cooperación científica y tecnológica, en especial con los PMA. Para obtener resultados fructíferos en este ámbito se requieren inversiones y compromisos a largo plazo, también con las comunidades locales y los usuarios finales.
53. Aun cuando el sector público desempeña también un papel importante, el propietario de las tecnologías es el sector privado, y merece destacarse a este respecto la importancia de las asociaciones multipartitas. Habrá que propiciar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías a través de un entorno político propicio y de incentivos adecuados, en condiciones decididas de común acuerdo. En tal sentido, subrayamos la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial a todos los niveles de acuerdo con las normas de la OMC y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como de la mejora de capacidades para extraer el máximo provecho de las tecnologías disponibles.

54. Promover la investigación en materia de TIC y la innovación digital, así como la utilización eficaz de tecnologías nuevas e innovadoras, en especial de las TIC, crea un entorno propicio para un crecimiento sostenible e integrador. Los países deberían constituir sociedades de la información abiertas, en las que todos tengan acceso a las tecnologías digitales, y adoptar marcos jurídicos que protejan la seguridad, la libertad de expresión, el acceso a la información y la protección de la intimidad en la era digital.
55. Las Naciones Unidas deberían seguir facilitando el acceso a los mecanismos existentes en relación con la tecnología, asimismo en el caso de las tecnologías respetuosas del medio ambiente, y promover la coordinación entre ellas, teniendo presentes los retos específicos que afrontan los PMA.

viii) Gestión de las dificultades y encauzamiento de los efectos positivos de la migración

56. Unas migraciones y una movilidad bien administradas pueden aportar una contribución positiva, como posibilitadoras de un crecimiento integrador y un desarrollo sostenible. Debe abordarse la migración de forma holística, teniendo plenamente en cuenta las oportunidades y los desafíos que plantea la migración al desarrollo. La nueva asociación mundial debe fomentar un enfoque más colaborativo si desea aumentar los beneficios de la migración internacional para el desarrollo sostenible y reducir los puntos vulnerables. Es preciso que todos los países se esfuercen por gestionar eficazmente la migración, con pleno respeto de la dignidad y los derechos humanos de los migrantes. Para ello es preciso abordar en colaboración las cuestiones de la migración -tanto legal como irregular- en los países de origen, de tránsito y de destino, incluida la lucha contra el contrabando y la trata de seres humanos, especialmente luchando contra las redes delictivas. La UE está empeñada en garantizar la coherencia entre las políticas y los objetivos relativos a la migración y el desarrollo y aprovechar la contribución de la diáspora al desarrollo. El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad de la UE proporciona un marco suficiente para entablar contactos con terceros países sobre cuestiones de migración, de maneras recíprocamente beneficiosas.
57. Se necesitan iniciativas que permitan a los migrantes conservar una proporción mayor de lo que ganan, en especial mejorando su integración financiera, incluido el acceso a los servicios financieros, y reduciendo los costes de transferencia y garantizando cauces seguros de transmisión de las remesas. Es menester abordar asimismo otros costes relacionados con la migración y la movilidad, como la penuria de trabajadores especializados debida a la emigración y los costes de contratación. Deben preverse posibilidades de reconocimiento transfronterizo de aptitudes.

58. Por otra parte, deberemos combatir las prácticas de contratación inescrupulosas, colaborar en la reinstauración de oportunidades de inversión atractivas para la diáspora, y proteger los derechos de las personas desplazadas. Debemos reforzar la cooperación en materia de acceso y portabilidad de las prestaciones devengadas, conforme a los principios que contemplan los acuerdos internacionales pertinentes.

IV. Seguimiento, rendición de cuentas y evaluación

59. La UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso en la instauración de un marco sólido de seguimiento, rendición de cuentas y revisión, que deberá formar parte integrante del programa para después de 2015. En las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2014 se establecen principios fundamentales que habrán de servirles de guía en este empeño. Deberá existir un único marco general que abarque todos los aspectos de los objetivos y metas de desarrollo sostenible y todos los medios para su realización, incluidos todos los aspectos de la financiación.
60. Como refuerzo del carácter universal del programa para después de 2015, los principales objetivos del marco de seguimiento, rendición de cuentas y revisión deberían ser los siguientes: efectuar un seguimiento de los progresos a escala mundial; promover el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje recíproco, con inclusión de la práctica de afrontar colectivamente los desafíos comunes; implicar activamente a todas las partes interesadas; y facilitar una orientación política y de liderazgo que motive e incentive la continuación de la acción.
61. El marco deberá funcionar en los planos nacional, regional y mundial, y basarse en sistemas ya establecidos de seguimiento y responsabilización. Animamos a todos los países a que se comprometan en procesos de seguimiento, rendición de cuentas y revisión multipartitos, y a que creen sistemas de rendición de cuentas en el plano nacional partiendo de estrategias nacionales de desarrollo sostenible u otros marcos pertinentes. Los parlamentos nacionales, los gobiernos locales y los interlocutores de la sociedad civil, entre ellos los centros de conocimiento, desempeñan funciones importantes en este sentido, como también las máximas instancias de auditoría y otras instituciones de supervisión independientes. El seguimiento a escala nacional debería contribuir asimismo al seguimiento en el plano mundial, entre otros medios a través del suministro de estadísticas y otra información pertinente, sobre los indicadores mundiales. El nivel regional podría constituir un foro útil para la evaluación inter pares y el aprendizaje, y animar a los países a definir objetivos ambiciosos y estimular su aplicación. La labor en el plano regional podría contribuir además a garantizar el progreso en relación con problemas transfronterizos y con objetivos comunes en dicho plano regional.

62. A escala mundial, el marco único de seguimiento, rendición de cuentas y revisión debería aprovechar plenamente la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social y de otros órganos o foros pertinentes especializados en los diversos aspectos, de manera coordinada para evitar la duplicación de esfuerzos y limitar la carga administrativa. El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las NN.UU. debería constituir la principal instancia de diálogo en el plano mundial. Este Foro debería basarse en los procesos de revisión nacionales y regionales y desempeñar una función clave de supervisión, con objeto de mantener el compromiso político y facilitar las evaluaciones de los progresos y la puesta en común de las mejores prácticas, y formular recomendaciones de actuación futura a escala nacional, regional y mundial. El informe mundial sobre el desarrollo sostenible debería respaldar al Foro Político de Alto Nivel en el cumplimiento de su cometido, y facilitar a todos los niveles la toma de decisiones basadas en hechos contrastados. El Foro Político de Alto Nivel debería extraer las enseñanzas de la experiencia de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
63. La UE y sus Estados miembros apoyan la elaboración de un conjunto esencial de indicadores mundiales orientados a la obtención de resultados, en los que se sustente en el futuro la medición, seguimiento y revisión de los objetivos de desarrollo sostenible. Para ello se recurrirá a un proceso dirigido por peritos técnicos, guiado por el sistema de las Naciones Unidas y los institutos regionales de estadísticas. Respaldamos el plan de trabajo convenido en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la elaboración de un marco mundial de indicadores, y su calendario. Celebramos la creación de un Grupo Interinstitucional y de expertos sobre los indicadores de desarrollo sostenible y del Grupo de Alto Nivel para estos asuntos. En la mayor medida posible, los indicadores y los datos deberán basarse en los indicadores existentes, para garantizar que se cuente con conjuntos de datos sólidos y soluciones eficaces en relación con su coste, al tiempo que probablemente se requiera además la elaboración de indicadores nuevos. La UE respalda la selección de indicadores mundiales que puedan emplearse para el seguimiento simultáneo de los progresos en relación con diversos objetivos, constituyendo un marco integrado que contenga enlaces y equilibre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y propugna la limitación del número de indicadores. Para alcanzar los objetivos de reducción de las desigualdades y de que nadie quede rezagado, los indicadores cuantitativos y cualitativos pertinentes deberán ser sensibles al sexo y la edad, incluir una dimensión de derechos humanos y, cuando sea posible, desglosarse por nivel de renta, sexo, edad y otros factores. La recopilación de datos aprovechará todas las posibilidades que ofrecen los datos y tecnologías digitales y geoespaciales y la supervisión sobre el terreno. La UE deberá respaldar los esfuerzos de mejora de la cobertura y la calidad de los datos para los países en desarrollo.

V. Perspectivas

64. La UE y sus Estados miembros seguirán desempeñando un papel activo y constructivo en todos los procesos en curso y abogarán por que converjan en un único programa general para después de 2015. A tal efecto, la UE y sus Estados miembros seguirán desarrollando y actualizando posiciones comunes para participar con eficacia y de forma unificada en las negociaciones internacionales en curso, entre otros medios llevando adelante la labor sobre los problemas identificados en el anexo de la Comunicación de la Comisión titulada «Una asociación mundial para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible después de 2015».
65. Para que esa asociación mundial tenga éxito, es necesaria la contribución de todos. La UE y sus Estados miembros están comprometidos en desempeñar plenamente su cometido y colaborar con otros de forma constructiva para que pueda establecerse y llevarse a la práctica un programa ambicioso, transformador e integrador para después de 2015.
-